



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2022**

**I. INTRODUCCIÓN.**

El marco legal normativo de los Planes Estratégicos de Subvenciones viene definido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Asimismo, resultan de aplicación los artículos 10 a 15 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones, aprobados por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que tratan respectivamente de los principios directores, ámbito, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos de su incumplimiento.

En el ámbito de la Corporación Local Ayuntamiento de Almería, el Anexo 4 de las Bases de Ejecución de su Presupuesto General para el año 2020, señala las normas generales por las se guiarán las bases reguladoras de las distintas subvenciones; en el artículo 4, de dichas normas generales, se establece lo siguiente:

1. El Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y sus Organismos Autónomos, a través de sus órganos colegiados, aprobarán, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se fije los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
2. Los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de cuatro años, salvo que sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente.
3. Los planes estratégicos tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En consecuencia, procede aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental. El contenido del plan es el siguiente:

**a) Objetivos estratégicos.** Describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO	16-07-2020 12:16:37
COBOS SANCHEZ MARGARITA	16-07-2020 12:51:34



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

**b) Líneas de subvención.** En las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:

- 1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
- 2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- 3.º Plazo necesario para su consecución.
- 4.º Costes previsible para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.
- 5.º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

**c) Régimen de seguimiento y evaluación continua.** Aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan; a estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

**d) Resultados de la evaluación del plan estratégico.**

**II. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL.**

Este Plan Estratégico de Subvenciones corresponde a la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, y a tenor de lo establecido en el artículo 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contiene la planificación para un período de vigencia de tres años, es decir, 2020, 2021 y 2022. El Plan entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Junta de Gobierno Local, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, ello sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse en el mismo.

La eficacia del Plan Estratégico queda condicionada a la inclusión de las consignaciones necesarias en el Presupuesto de cada año y quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO	16-07-2020 12:16:37
COBOS SANCHEZ MARGARITA	16-07-2020 12:51:34



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

**III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.**

Los objetivos estratégicos que propone el Plan a través de las diversas líneas de subvención que se recogen en el mismo tendrán en cuenta las necesidades existentes en materia de protección, tenencia y adopción animal, así como control sanitario para la implantación del método CER, permitiendo hacer un análisis del impacto implementación de estas medidas a nivel poblacional. Estos objetivos estratégicos son los siguientes:

3.1. EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y ADOPCIÓN DE ANIMALES ABANADONADOS Y PERDIDOS: "A las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería para Programas destinados a la Protección y Adopción de Animales Abandonados y Perdidos."

Indicador:

1. Criterio de representatividad de las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería (número de socios)
2. Número de Animales adoptados del Centro Zoosanitario Municipal (iguales o mayores de 6 meses) por las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería
3. Número de Animales adoptados del Centro Zoosanitario Municipal (menores de 6 meses) por las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería.

3.2. EN MATERIA DE IMPLANTACIÓN MÉTODO CER: El método CER implica la esterilización tanto de machos como hembras sin excepciones, entendiéndose por esterilización la extirpación quirúrgica de las gónadas, es decir, testículos en los machos y ovarios, útero(cuernos incluidos) en las hembras, a ser posible antes de alcanzarla madurez sexual, lo que supone un control sanitario y poblacional del número de felinos.

Indicador:

1. Número de gatos en colonias.
2. Número de colonias existentes.
3. Número de gatos esterilizados en un año.

**IV. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.**

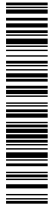
Línea de Subvención 1: "A las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería para Programas destinados a la Protección y Adopción de Animales Abandonados y Perdidos."

Objetivo específico 1: Garantizar la debida protección al animal abandonado y perdido, mediante su recogida y transporte en las debidas condiciones higiénico-sanitarias.

Indicadores:

- 1) Criterio de representatividad de las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería (número de socios)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO	16-07-2020 12:16:37
COBOS SANCHEZ MARGARITA	16-07-2020 12:51:34



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Metas de indicadores:

- a) Incremento anual del número de socios de las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería que presenten solicitud para subvención (2020-2022).

Objetivo específico 2: Acogimiento y atención adaptados a sus necesidades, y la cesión en adopción, así como evitar su reproducción incontrolada.

Indicadores:

- 1) Número de Animales adoptados del Centro Zoosanitario Municipal (iguales o mayores de 6 meses) por las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería.
- 2) Número de Animales adoptados del Centro Zoosanitario Municipal (menores de 6 meses) por las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería.

Metas de indicadores:

- a) Incremento de adopciones animales del Centro Zoosanitario Municipal (iguales o mayores de 6 meses) (2020-2022)
- b) Incremento de adopciones animales del Centro Zoosanitario Municipal (menores de 6 meses) (2020-2022).

Línea de Subvención 2: Apoyo a la implementación del MÉTODO CER.

Objetivo específico 1: Contribuir con la implantación del método CER en cuanto a la esterilización tanto de machos como hembras sin excepciones, entendiendo por esterilización la extirpación quirúrgica de las gónadas, es decir, testículos en los machos y ovarios, útero(cuernos incluidos) en las hembras, a ser posible antes de alcanzarla madurez sexual.

Indicadores:

- 1) Número de gatos en colonias.
- 2) Número de colonias existentes.
- 3) Número de gatos esterilizados en un año.

Metas de indicadores:

- a) Descenso del número de colonias (2020-2022)
- b) Descenso de la población felina (2020-2022)
- c) Superar el 80% de gatos felinos esterilizados por colonia en tres años (2020-2022)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO	16-07-2020 12:16:37
COBOS SANCHEZ MARGARITA	16-07-2020 12:51:34



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

**V. DESARROLLO DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.**

**Línea 1.**

**Actuación: Convocatoria Pública anual de Subvenciones a las Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería para programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos.**

Descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria destinada a asociaciones, sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea la defensa y protección de los animales abandonados y perdidos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería, legalmente constituidas, domiciliadas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- 2020: 10.000 euros.
- 2021: 10.000 euros.
- 2022: 10.000 euros.
- TOTAL: 30.000 euros.

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras concedidas por otras Administraciones Públicas o por otras Áreas del Ayuntamiento para la misma finalidad, siempre que no excedan en su conjunto del importe total de la actividad o proyecto subvencionado.

Aplicaciones presupuestarias: D400 311.01 489.00 SUBVENCIONES PROTECTORAS ANIMALES

Temporalización: Segundo trimestre año (publicación en BOPA)

Plazo concedido para presentar solicitudes: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.

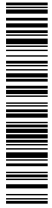
Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: 2 meses  
Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: 3 meses  
Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: Tras el acuerdo de otorgamiento mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada en la solicitud.

Las fechas son estimadas a partir del cierre de la convocatoria.

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO	16-07-2020 12:16:37
COBOS SANCHEZ MARGARITA	16-07-2020 12:51:34



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

a) Indicadores

INDICADORES	METAS
Criterio de representatividad de las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería (número de socios)	Incremento ratio número de socios/subvención percibida (2020-2022)
Número de Animales adoptados del Centro Zoonosanitario Municipal (iguales o mayores de 6 meses) por las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería	Incremento del 10% acumulado al final del periodo (2020-2022)
Número de Animales adoptados del Centro Zoonosanitario Municipal (menores de 6 meses) por las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería.	Incremento del 10% acumulado al final del periodo (2020-2022)

b) Indicadores de resultado:

INDICADORES	METAS
Nº Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería que reciben subvención	Comprobar evolución periodo (2020-2022)
Ratio socios/subvención percibida	Incremento de la ratio socios/subvención percibida (2020-2022).
Ratio subvención/gasto anual de las Asociaciones sin ánimo de lucro	Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de las Asociaciones sin ánimo de lucro entidad (2020-2022).

**Línea 2:**

**Actuación: Subvención para la ayuda a la implementación METODO CER.**

Descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria destinada a Asociaciones/Protectoras, sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea la defensa y protección de los animales, en el Término Municipal de Almería.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones/Protectoras, sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea la defensa y protección de los animales, en el Término Municipal de Almería, legalmente constituidas, domiciliadas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO	16-07-2020 12:16:37
COBOS SANCHEZ MARGARITA	16-07-2020 12:51:34



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

2020: 30.000 euros.  
2021: 30.000 euros.  
2022: 30.000 euros.  
TOTAL: 90.000 euros.

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras concedidas por otras Administraciones Públicas o por otras Áreas del Ayuntamiento para la misma finalidad, siempre que no excedan en su conjunto del importe total de la actividad o proyecto subvencionado.

Aplicaciones presupuestarias: A400 311.01 489.00 SUBVENCIONES PROTECTORAS ANIMALES

Temporalización: Segundo trimestre año (publicación en BOPA)

Aplicaciones presupuestarias: A400 311.02 489.00 SUBVENCIONES IMPLANTACIÓN MÉTODO CER.

Temporalización: Tercer trimestre año.

Plazo concedido para presentar solicitudes: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.

Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: 1 mes

Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: 2 meses

Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: Tras el acuerdo de otorgamiento mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada en la solicitud.

Las fechas son estimadas a partir del cierre de la convocatoria.

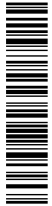
Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas:

a) Indicadores del proyecto

INDICADORES	METAS
Número de gatos en colonias	Descenso del número de gatos anual 10% (2020-2022)
Número de colonias existentes	Descenso del número de colonias anual 5% (2020-2022)
Número de gatos esterilizados en un año.	Superar el 80% de gatos esterilizados por colonia durante los tres años (2020-2022)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO	16-07-2020 12:16:37
COBOS SANCHEZ MARGARITA	16-07-2020 12:51:34



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

b) Indicadores de resultado:

INDICADORES	METAS
Nº Asociaciones/Protectoras sin ánimo de lucro del Municipio de Almería que reciben subvención	Comprobar evolución periodo (2020-2022)
Ratio socios/subvención percibida	Incremento de la ratio socios/subvención percibida (2020-2022).
Ratio subvención/gasto anual de las Asociaciones/Protectoras sin ánimo de lucro	Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de las Asociaciones/Protectoras sin ánimo de lucro entidad (2020-2022).

**VI. CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.**

El apartado segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que dispone que: “Las Entidades Locales integrarán el derecho a la igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán a tal efecto, con el resto de las Administraciones Públicas”. Más concretamente, el artículo 35 de dicho texto legal dispone que: “Las Administraciones Públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes”, y en su párrafo segundo continúa diciendo que “A estos efectos podrán valorarse, entre otras, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad regulado en el Capítulo IV del Título IV de la presente Ley.

**VII. APROBACIÓN Y PUBLICIDAD.**

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, compete a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de conformidad con los artículos 127, apartado 1, letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local) y 8 y 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y los artículos 7 y 11 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Almería, el presente Plan

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO	16-07-2020 12:16:37
COBOS SANCHEZ MARGARITA	16-07-2020 12:51:34





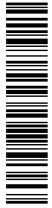
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Estratégico junto con sus modificaciones y actualizaciones será objeto de publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almería.

**VIII. SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN.**

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental tiene carácter programático, no tiene incidencia directa en la esfera de los particulares y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio. Se realizará anualmente una actualización del plan y se emitirá un informe sobre su grado de ejecución, sus efectos y repercusiones presupuestarias. La propuesta del plan actualizado, se someterá a aprobación de la Junta de Gobierno Local.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO	16-07-2020 12:16:37
COBOS SANCHEZ MARGARITA	16-07-2020 12:51:34



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

**ANEXO**  
**RESUMEN DE INDICADORES Y METAS POR LINEAS Y ACTUACIONES**

**Línea 1.**

**Actuación 1: Convocatoria Pública anual de Subvenciones a las Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería para programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos.**

INDICADORES DE ACTIVIDAD	
INDICADORES	METAS
Criterio de representatividad de las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería	Incremento ratio número de socios/subvención percibida (2020-2022)
Número de animales adoptados del Centro Zoon sanitario Municipal (iguales o mayores de 6 meses) por Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería	Incremento del 10% acumulado final del periodo (2020-2022)
Número de animales adoptados del Centro Zoon sanitario Municipal (menores de 6 meses) por Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería	Incremento del 10% acumulado final del periodo (2020-2022)

INDICADORES DE RESULTADO	
INDICADORES	METAS
Nº Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería que reciben la subvención	Comprobar evolución periodo (2020-2022)
Ratio socios/subvención percibida	Incremento de la ratio socios/subvención percibida (2020-2022).
Ratio subvención/gasto anual de las Asociaciones sin ánimo de lucro	Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de las Asociaciones sin ánimo de lucro (2020-2022).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO	16-07-2020 12:16:37
COBOS SANCHEZ MARGARITA	16-07-2020 12:51:34



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**  
**DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

**Línea 2**

**Actuación: Subvención para la ayuda a la implementación METODO CER.**

INDICADORES DE ACTIVIDAD	
INDICADORES	METAS
Número de gatos en colonias	Descenso del número de gatos anual 10% (2020-2022)
Número de colonias existentes	Descenso del número de colonias anual de 5% (2020-2022)
Número de gatos esterilización en un año	Superar el 80 % de gatos esterilizados por colonia durante tres años (2020-2022)

INDICADORES DE RESULTADO	
INDICADORES	METAS
Nº Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería que reciben la subvención	Comprobar evolución periodo (2020-2022)
Ratio socios/subvención percibida	Incremento de la ratio socios/subvención percibida (2020-2022).
Ratio subvención/gasto anual de las Asociaciones sin ánimo de lucro	Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de las Asociaciones sin ánimo de lucro (2020-2022).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PALENZUELA ARDILA NURIA - JEFE DE SERVICIO	16-07-2020 12:16:37
COBOS SANCHEZ MARGARITA	16-07-2020 12:51:34